



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0431-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 0028-2022/DITT/UNAJMA/DBC, de fecha 22 de setiembre de 2022; la Carta N° 159-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022; la Opinión Legal N° 250-2022-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 12 de octubre de 2022; el Oficio N° 089-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2020, se asigna el inmueble ubicado en la Av. 21 de Junio N° 204 del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas e Instituto de Investigación;

Que, mediante Carta N° 0028-2022/DITT/UNAJMA/DBC, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Mg. Dianeth Buleje Campos, en su condición de Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita a





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0431-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2022

-2-

la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la incorporación en la Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA, de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, toda vez que no cuentan con un ambiente físico, ni mobiliario ni equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Carta N° 159-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, realizar la revisión y emitir opinión conforme a las normas vigentes, para la incorporación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA;

Que, mediante Opinión Legal N° 250-2022-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 12 de octubre de 2022, dirigido a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** lo siguiente: "Que, se modifique la Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA, y se disponga asignar el inmueble ubicado en la Av. 21 de Junio de 204, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas para la instalación e implementación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJMA.";

Que, mediante Oficio N° 089-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, se apruebe con acto resolutorio la modificación de la Resolución N° 261-2020-CO-UNAJMA, con el siguiente tenor:

"DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR el inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas e Instituto de Investigación.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR el inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección del Instituto de Investigación y **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**.";

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Décimo Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación de la Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2020, incorporando la instalación e implementación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, conforme se indica en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 0261-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2020, incorporando la instalación e implementación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en el que:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR el inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas e Instituto de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0431-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2022

-3-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR el inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección del Instituto de Investigación y **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chiparra Ortega
SECRETARÍA GENERAL